

INFORMACIÓN GENERAL:

- **La Fundación Municipal de Deportes de Badajoz oferta en su programa deporte en edad escolar más de 5.900 plazas con carácter gratuito, distribuidas en 25 actividades deportivas. Cualquier niño o niña de la ciudad podrá acudir a cualquier sede.**
- En los centros de enseñanza primaria, las edades de inscripción irán desde los 5 años hasta 14 años, cumplidos durante el presente año natural. **En el caso de psicomotricidad, se admitirán niños desde los 4 años cumplidos durante el presente año natural.**
- En institutos de enseñanza secundaria las edades de inscripción admitidas serán los 10 años cumplidos en el momento de la inscripción, hasta los 16 años cumplidos en el presente año natural. Los colegios concertados tendrán, inicialmente igual tratamiento que los centros de enseñanza primaria.
- En caso de existir demanda en determinados grupos de trabajo se estudiará la posibilidad, previa consulta con el monitor correspondiente y tratar cada caso de forma individualizada, de incluir a alumnos de 4 años o hasta 16 años. Este hecho no podrá ser considerado como derecho sino como opción posible una vez que los grupos se encuentren conformados.
- Los niños que tengan algún impedimento físico y/o psíquico deberán entregar al/la monitor/a su inscripción acompañada de un **informe médico** en el que se refleje dicho impedimento y la posible determinación de limitaciones a la práctica de la actividad elegida. Los padres o tutores legales serán los únicos responsables de omisiones y/o falsedades en caso de accidente o lesión provocado por esa limitación o por la edad.
- Todos los niños que tengan algún tipo de discapacidad dispondrán de un monitor de apoyo para su grupo de trabajo gracias a un acuerdo al que han llegado la Fundación Municipal de Deportes con la Asociación ANTAREX.
- **POSIBILIDAD DE QUE NIÑOS MAYORES DE 16 AÑOS CON DISCAPACIDAD PUEDAN ENTRAR EN EDM. 3 CONDICIONES: AUTOSUFICIENTES (COORDINADOS, SIN AGRESIVIDAD), EN DEPORTES INDIVIDUALES ÚNICAMENTE, QUE NO SEA NECESARIO MONITOR DE APOYO.----A MANUAL INTERNO.**
- La Fundación Municipal de Deportes tiene establecidos una serie de convenios con entidades asociativas a las que ha cedido la gestión y organización técnica de los siguientes deportes: Atletismo, Balonmano, BMX, Gimnasia Artística, Parkour, Piragüismo, Rugby y Voleibol.
- **Los horarios y sedes podrán ser alterados a lo largo del curso**, para conseguir una mejor operatividad en la gestión de las mismas, atendiendo a la demanda existente o a las necesidades determinadas desde los centros escolares.
- Debido a los desplazamientos entre sedes, los horarios de las clases no siempre se desarrollan en las horas naturales ("de en punto a en punto"), por lo que los monitores de las EDM no se harán responsables de aquellos niños que bien antes o después de la llegada el monitor se encuentren en el centro sin realizar actividad alguna o sin vigilancia. Los padres o tutores de los niños serán los responsables de asegurarse cada día de la presencia del monitor para impartir las clases, dejando de forma directa a sus hijos a cargo de los mismos. Del mismo modo, el reiterado retraso en la recogida de los niños al finalizar cada clase, podrá ser motivo de anulación de la inscripción del niño afectado.

- Las EDM tienen un seguro de atención sanitaria para todos los casos en los que se produzcan accidentes como consecuencia de la actividad para importes nunca superiores a 4.000 €. Cualquier padre o madre podrá consultar el protocolo de atención a niños lesionados y condiciones del seguro en el tablón de anuncios y en la página web de la FMD. Los padres serán corresponsables de conocerla y aplicarla, solicitando al monitor toda la información necesaria al respecto para que se realice una correcta atención médica inmediata, exigiendo incluso al monitor el cumplimiento de dicha normativa. Las actuaciones de seguimiento de una lesión o tratamientos posteriores a la inicial deberán ser tramitadas entre los padres del alumno y la Aseguradora y/o Clínica en los datos de contacto que proporcionará el monitor
- Durante el curso, las posibles suspensiones de clases se comunicarán directamente en clases anteriores a los propios alumnos o, si esto no fuera posible mediante cartelería en tabloneros o zonas habilitadas en cada sede a tal fin. De igual forma, si la reincorporación de los monitores no pudiera establecerse inicialmente con fecha concreta (caso de enfermedad), **será responsabilidad de los padres informarse sobre la reanudación de las clases**. La FMD **no** se compromete a avisar telefónicamente o por otros medios de manera personal a cada alumno sobre este aspecto; únicamente informará mediante cartelería habilitada en las zonas a las que se hace referencia en cada sede sobre dichas reincorporaciones.

EN PATINAJE OBLIGATORIO USO DE PATINES ENPARALELO. NO SE ADMITIRAN CON PATINES EN LINEA

- Además del uso del material deportivo de carácter personal, se recomienda el uso de las medidas y materiales de protección necesarios para que la actividad se desarrolle en un entorno de seguridad y protección de los alumnos.
- En atención a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en su artículo 7.5, y por tratarse de un asunto sensible como es la protección del menor, queda terminantemente **prohibido el uso de cámaras fotográficas, de video o sistemas similares durante la celebración de las clases deportivas**, por parte de familiares de alumnos o personas presentes. La Fundación Municipal de Deportes podrá denunciar los hechos a la autoridad competente para que se deriven las posibles responsabilidades al respecto.
- Durante todo el curso existirá una **oficina de información** que solventará las posibles dudas referentes a las **Escuelas Deportivas Municipales** en el **teléfono 924 210067**.